

1221 - 1/22
1221 - 1/22



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

SUJECOS INGRESADOS	
Fecha: 29/09/13	Hs. 18:00
Numero: 1221	Fojas: 22
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	NOEVA BUSTI

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
NOTA N° 270/13

Letra: MUN. U.

USHUAIA, 30 de Septiembre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el propósito de elevar el Proyecto de Ordenanza y Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de este Municipio para el Ejercicio 2014, que ha sido confeccionado conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

El Departamento Ejecutivo a mi cargo, eleva a consideración de ese Cuerpo Deliberativo la presente propuesta que contiene el Plan del Gobierno Municipal destinado a dar respuesta a las necesidades de nuestra comunidad, mejorando la capacidad de gestión de recursos y gastos e incorporando metodologías que contribuyan a la profundización de la mejora en la calidad de servicios que la Municipalidad brinda a sus ciudadanos.

Consideraciones generales

Elevamos el anteproyecto de presupuesto de la Gestión Municipal hacia el ejercicio 2014, estableciendo los lineamientos que contribuirán a orientar todas las acciones del organismo en pos de la satisfacción del bien común, con unidad territorial, poblacional, cultural, política y jurídica.

La Municipalidad tiene como principal objetivo responder a las necesidades de su comunidad, pero también articular tanto en lo político, como en lo económico y lo social cultural nuestra idiosincrasia junto a las comunidades de Río Grande y Tolhuin.

Vamos a trabajar para garantizar junto al sector privado el cuidado del medio ambiente, a ser un gobierno modelo para otros municipios en lo que respecta a la incorporación de tecnología y técnicas, a mejorar la calidad de vida de las personas a partir de una importante política habitacional.

Apostamos fuertemente a la participación activa de los jóvenes en la vida social-política-económica de nuestra ciudad. Queremos ayudarlos a formar cuadros, equipos de trabajo para instruirlos a ser líderes en el futuro no solo en lo que respecta a nuestra jurisdicción sino también a nivel provincial y nacional.

El despegue económico de la Provincia de Tierra del Fuego depende en una medida muy importante de las industrias y posicionadas en nuestra ciudad. Por tal motivo deberemos resolver determinadas cuestiones vinculadas a la gestión económica y política que nos permitan mantener una eficiente administración de recursos y gastos públicos.

La Promoción Industrial y de Servicios, elemento clave para el crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad, junto a la explosión demográfica observada en los últimos 15 años han



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

configurado un esquema económico que nos posiciona hoy en una situación histórica: propender al desarrollo a partir del crecimiento económico.

Seguiremos profundizando las políticas de inclusión social a través de la consolidación de políticas sociales y urbanas integrales sintetizadas en estos grandes ejes de acción: obras públicas estructurales, obras públicas barriales, descentralización municipal, nuevas urbanizaciones y vivienda y, el fortalecimiento en materia turística.

Nuestro trabajo, en una línea continuista y coherente priorizará cinco (5) líneas de acción claves:

- una política activa de tierras fiscales y ordenamiento urbano,
- fuerte promoción de la cultura y el deporte, entendidos como actividades de contención de los jóvenes y como espacios de encuentro de los vecinos,
- el cuidado del medio ambiente e innovación con nuevas tecnologías,
- la consolidación y la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana y,
- el impulso del turismo.

Contexto económico

El análisis de los supuestos macroeconómicos constituye un elemento fundamental del proceso presupuestario siendo que demanda un análisis a priori de las condiciones en las cuales este Departamento Ejecutivo Municipal espera llevar a cabo la ejecución presupuestaria que acompaña este Mensaje.

Como ha ocurrido históricamente las finanzas de nuestra ciudad poseen una alta dependencia de los acontecimientos económicos a nivel nacional y provincial. Por ello, una sana política de administración pública local ha demandado acciones tendientes a reducir el grado de esa dependencia, y es por eso que se han impulsado durante estos años de gestión diferentes modificaciones a la normativa tributaria que contribuyan a un municipio fiscalmente más sustentable.

En cuanto al año 2014, las perspectivas económicas de los gobiernos nacional y provincial tal como lo han manifestado en sus proyectos de ley de presupuesto para el año próximo son conservadoras y con estimaciones que avalan este criterio: el crecimiento económico nacional medido por el Producto Bruto Interno (PBI) se prevé en un 6,2%, se espera un superávit comercial de USD 10.124 millones y un tipo de cambio promedio de \$ 6,33 por dólar que implica una devaluación de 16,1%. La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social se estima en un 25,5% superior a la proyectada para el año 2013, que en términos del PIB alcanzará a 33,83%. La recaudación del Impuesto al Valor Agregado, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 25,6% respecto del año 2013. Los recursos originados en los Impuestos Internos Coparticipados serán de \$19.742,0 millones, subiendo 23,5% con respecto al año anterior. La recaudación del



Impuesto sobre los Bienes Personales crecerá 23,9%. El presupuesto nacional contempla en resumen un crecimiento de los ingresos totales del 27% y una inflación del 10,4%.

En esta línea de análisis, la Ciudad se vería beneficiada por un contexto económico donde los recursos provenientes de la Nación se volverían a incrementar aunque se estima una recaudación moderada si tomamos en cuenta lo producido por los derechos de exportación sobre el complejo sojero que se destinan al Fondo Federal Solidario.

En igual sentido, la recaudación de impuestos de la Provincia, particularmente el impuesto a los ingresos brutos, se espera aumente en forma acentuada dada la experiencia de los últimos años en que la mayor inflación local respecto a la nacional, ha determinado que estos recursos aumenten a un ritmo elevado.

Tal como estimamos en 2012 hacia el 2013, se espera que la actividad hidrocarburífera continúe generando recursos por la vía de las regalías, donde también las expectativas están puestas en una nueva expansión en esos ingresos por los mayores precios internos de los combustibles y un mayor valor medido en pesos de las exportaciones.

De este modo, el Proyecto de Presupuesto que se acompaña está conformado con la expectativa de que los recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2014 superen los que se obtendrán durante el corriente año, lo que se sustenta en las perspectivas económicas comentadas.

De lo presentado surge que la presencia de mayores ingresos permitirá al Departamento Ejecutivo Municipal continuar y profundizar el desarrollo de políticas públicas que apuntan a mejorar la atención, a través de acciones concretas y relevantes, de las necesidades de todos los vecinos de la Ciudad de Ushuaia.

Política de Recursos para el Ejercicio 2014

I. Estimación de Recursos para el Ejercicio 2014

Para el Ejercicio Fiscal 2014, el TOTAL DE RECURSOS se estima en \$788 millones, siendo recursos corrientes \$785,3 millones y recursos de capital \$2,7 millones.

En el marco de los RECURSOS CORRIENTES, los Recursos de Jurisdicción Provincial se estiman en \$635,8 millones y los de Jurisdicción Municipal en \$152,2 millones.

Los ingresos Corrientes de JURISDICCION PROVINCIAL constituyen el principal componente de los Recursos Corrientes y están compuestos por los recursos originados en la coparticipación de ingresos nacionales y provinciales por \$591,5 millones, \$14 millones de Fondo Federal Solidario y \$30,4 Millones como consecuencia de la firma de la Carta Compromiso "Plan Plurianual de Pavimentación" – Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional.



Las estimaciones no prevén sustantivos cambios en la estructura impositiva nacional, como así tampoco modificaciones en la legislación que tengan impacto significativo en la recaudación de los impuestos coparticipables durante 2014. Tampoco se esperan modificaciones en la normativa vigente relacionada a los impuestos coparticipables de carácter provincial (Ingresos Brutos y Sellos).

Otro aspecto relevante es el relacionado a las deudas que el Gobierno Provincial mantiene con el Municipio de la Ciudad de Ushuaia, el cual se ha visto reconocido y expuesto en la firma de la Carta Compromiso "Plan Plurianual de Pavimentación" – Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional por un total de \$45,5 Millones.

En otro orden y tal como expusimos en el presupuesto hacia el ejercicio 2013, se encuentran las deudas que mantienen la Armada Argentina y el Gobierno de la Provincia en concepto de tributos con la Municipalidad y que ascienden a \$26,7 millones y \$11,6 millones respectivamente. En este caso, si bien se espera alcanzar un acuerdo a la brevedad con las autoridades de dichas instituciones, no hemos incluido el financiamiento hasta no formalizar un acuerdo de pago.

En lo que respecta con los recursos corrientes de JURISDICCION MUNICIPAL, son estimados en \$149,4 millones, siendo \$131,4 millones de aplicación general y \$17,9 millones de asignación específica.

La estimación de los recursos de jurisdicción municipal correspondientes al ejercicio 2014 se realizó tomando como punto de partida la recaudación efectiva hasta el mes de agosto de 2013, estimándose los ingresos de los meses restantes de este ejercicio.

Del total de Recursos de Jurisdicción Municipal, alrededor del 71% corresponden a la suma de los impuestos Automotor e Inmobiliario, Tasa General de Servicios Municipales, Tasa de Actividades Comerciales e Industriales y Tasa de Serv. Esp. Limpieza e Higiene. Si se contemplaran también los ingresos que se esperan percibir por las cuentas Multas por Infracciones, Derechos de Oficina y Derecho de Descarga de Aguas Servidas, la participación de éstos ingresos en el total de Recursos de Jurisdicción Municipal supera al 82%.

Respecto a ingresos tributarios, el Impuesto Automotor que grava todo vehículo automotor radicado en el Municipio de Ushuaia, considerando como base imponible la valuación que para cada vehículo publica la Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor, en función del modelo, tipo y marca del vehículo, se estima en \$38,9 millones para el ejercicio 2014. Este valor surge de tener en cuenta la evolución de los precios publicada por dicha Dirección en los últimos años y que en base a las condiciones económicas, se espera que el parque automotor continúe creciendo. Este monto supone que la estructura de alícuotas no se modifica respecto de la vigente para el año 2013.

Con respecto al Impuesto Inmobiliario, que grava a aquellos inmuebles situados en la zona urbana de la ciudad de Ushuaia, determinándose el monto a ingresar a través de la



aplicación de alícuotas sobre el valor fiscal actualizado que determina el Catastro Municipal para el Departamento de Ushuaia, se proyectan ingresos por \$23,5 millones.

En referencia a los ingresos por la totalidad de tasas, se proyectan en \$43,8 millones. Por la Tasa General de Servicios Municipales, que tienen como contraprestación los servicios de barrido, limpieza, recolección de residuos, mantenimiento del espacio público en general se estima recaudar \$20,5 millones.

La Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales tiene como contrapartida la fiscalización del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en establecimientos dedicados a cualquier tipo de actividad comercial, industrial, de servicios u otra a título oneroso y todo hecho o acción destinado a promoverla, incentivarla, difundirla o exhibirla de algún modo, según lo especificado en la Ordenanza Municipal 3970/11. Para el año 2014 se espera obtener recursos por ésta Tasa en torno a \$17,6 millones de pesos.

Los RECURSOS DE CAPITAL se han estimado en \$2,7 millones, los cuales incluyen ingresos por Venta de Terrenos Fiscales.

Política de Gastos para el Ejercicio 2014

I - Consideraciones generales

En consonancia con los lineamientos estratégicos de la gestión del Departamento Ejecutivo Municipal, la política de gastos del Presupuesto está orientada a brindar una mayor prestación en lo relativo al desarrollo y servicios urbanos, esencialmente impulsando la urbanización, al mejoramiento de la infraestructura vial, y las construcciones, conservaciones e instalaciones en general que propenden a la consolidación de la ciudad. Las erogaciones de capital representan el 15% de las erogaciones totales, demostrando un gran compromiso de la Municipalidad en esta materia.

Asimismo, se ha continuado con el proceso de planificación presupuestaria, a partir de la determinación de objetivos de cada una de las áreas, relacionando sus metas con el Plan del Gobierno y las finalidades expresadas en el marco del presupuesto.

En este sentido, el gasto total del sector público municipal se ha presupuestado en \$797,8 millones, incluidas las erogaciones del Concejo Deliberante (\$50,9 millones), el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas (\$12,3 millones) y la Sindicatura General (\$8,1 millones).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

II – Gastos corrientes

Con respecto a la desagregación por objeto económico del gasto, las partidas del gasto corriente se ubican en \$681,5 millones, donde el principal componente es el gasto en personal dedicado a la gestión pública de las diferentes jurisdicciones que componen la administración municipal que se estima en \$465,6 millones, lo que equivale al 58% del total de las erogaciones municipales. Por su parte, el gasto en bienes y servicios no personales se ha pautado en \$199,6 millones.

En tanto, las transferencias para financiar gastos corrientes se estiman en \$16,3 millones, fundamentalmente destinados a actividades de promoción y desarrollo social, impulso turístico y servicios económicos.

III – Gastos de capital

El Departamento Ejecutivo Municipal continua con su rol protagónico como proveedor de infraestructura urbana para los vecinos de la Ciudad y para ello, no sólo aplica un porcentaje importante de los recursos sino también potencia su capacidad a través de la obtención de otras fuentes de financiamiento.

En este sentido, el gasto de capital que se proyecta realizar en el ejercicio 2014 es de \$116,3 millones, determinando que la proporción del gasto de capital en el total de gastos de la administración municipal alcance el 15%, cifra muy importante si consideramos que se trata de inversiones con recursos propios en mayor proporción. Este importe podría duplicarse, alcanzando niveles de inversión del orden del 30% si consideramos algunas de las posibilidades de financiamiento mencionadas más adelante.

En este sentido, se continúa con el Plan de Pavimentación Ushuaia 2011-2016, cuya segunda etapa se incluye en este Proyecto de Presupuesto con la expectativa de obtener el financiamiento que se encuentra en trámite. Además se avanzará en obras como: ensanche de Yaganes con vereda sin corrimiento de línea de media, obras complementarias en el Polo Deportivo Andorra (muro de contención, pluviales, accesos y estacionamiento), Etapas I y II de Pavimento en Sectores varios de la ciudad, tendido de cloacas, puesta en marcha del Matadero Municipal, Repavimentación, Refuncionalización de la Avenida San Martín, obra de accesibilidad – circuito Escuela Kayu Chenen, Edificio de Zoonosis y Nuevos Caniles, la Nueva Pista de Atletismo, el Edificio Pista de Patín, la Red Eléctrica Alakalufes II – 1º etapa, entre otros.

Financiamiento

El Departamento Ejecutivo Municipal continúa con las gestiones para acceder a financiamiento nacional y provincial, a través de aportes no reintegrables, fondos fiduciarios y otras modalidades que permitan incrementar la capacidad del Municipio de dar respuesta a las mejoras en infraestructura.

Las obras más destacadas en esta línea son: la Construcción de 20 viviendas en la asociación 1º de Julio en el marco del Programa Federal de Integración Socio comunitaria y la primera etapa de la Red Eléctrica de Alakalufes II la cual será financiada con fondos del Fideicomiso Austral.



Asimismo dentro del financiamiento se encuentra los resultados de ejercicios anteriores correspondiente al excedente financiero del Fondo social para la Demanda Habitacional (Remanente correspondiente a saldos de subasta pública), previendo la afectación a obras dirigidas a urbanizaciones tales como las 174 ha y tendido de pluviales en el valle de Andorra.

Análisis por Finalidades

En la estructura del Presupuesto, uno de los clasificadores más relevantes es el referido a las finalidades y funciones en donde se expresan los aspectos centrales sobre los que trabaja el gobierno.

En este presupuesto mantenemos la apertura por finalidades que expresa con claridad el compromiso permanente de la gestión con las necesidades de la comunidad, relacionando además a las áreas responsables del logro de los objetivos en el marco de cada una de ellas.

El clasificador que distribuye el gasto público a partir de su apertura por finalidades ha quedado detallado de la siguiente forma:

- Administración Ejecutiva
- Administración Legislativa y Control
- Servicios Sociales
- Servicios Económicos
- Desarrollo y Servicios Urbanos

La planificación constituye uno de los elementos esenciales en una administración municipal ya que no sólo permite organizar la estructura y enfocar las actividades a través de acciones concretas que den respuesta a las necesidades de los ciudadanos sino que es la base para definir el presupuesto (elemento estructural que expone las políticas públicas).

El proceso de planificación desarrollado con la participación de todas las áreas de la Municipalidad, permite organizar las actividades concretas, alinearlas con las expectativas expresadas por los ciudadanos, expresando con más detalle los ejes de la gestión.

En este sentido, se ha realizado un proceso de trabajo interdisciplinario con todas las áreas del Ejecutivo Municipal, tomando como base la administración por objetivos y la orientación a resultados, y se priorizaron las acciones a llevar adelante de acuerdo a las nuevas proyecciones de recursos. De esta forma se analizaron los avances logrados en el ejercicio 2013 respecto de lo expresado en 2012 y los objetivos fueron adecuados a las nuevas posibilidades económicas y financieras estimadas para el 2014.

Este tipo de trabajo no sólo muestra la voluntad de avanzar en la previsión económica y financiera con una administración equilibrada sino también el permanente vínculo y diálogo entre las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.



Detallamos a continuación los temas agrupados por cada una de las finalidades.

Finalidad Administración Ejecutiva

Esta finalidad contempla las acciones de gobierno que se relacionan con los aspectos vinculados con las áreas de coordinación y apoyo a la gestión del gobierno municipal.

Los objetivos centrales propuestos para cumplir con esta finalidad se encuadran en: La profundización de la certificación de procedimientos de calidad en el ámbito de la Municipalidad, el impulso de Internet Gratis y la Oficina Móvil, la actualización del software de acceso "on line" de consultas de Información catastral, el desarrollo y la mejora del actual servicio de Cuenta Corriente Municipal On Line y promover la adhesión al débito automático para el pago de tributos.

Se busca además impulsar el desarrollo de la actualización del Plan Estratégico de la Ciudad de Ushuaia, avanzar en el Programa de Gobierno Digital, incrementar el alcance de la Oficina de Atención al Vecino en la comunidad, ampliar los servicios en la oficina ubicada en el Shopping, analizar la posibilidad de dotar a la ciudad de nuevo Equipamiento y Mobiliario urbano, avanzar con la primera etapa del Centro Municipal de Reciclado, avanzar en la imagen de marca sustentada en sus atributos y potencialidades presentes y futuras, implementar la Guía de Servicios Para el Vecino, incorporar la recolección de papel y fomentar la plantación de árboles, promover el uso de la bicicleta e incorporar puntos verdes, promover el embellecimiento y puesta en valor de sectores de recreación comunitarios, promover la alimentación saludable en niños y jóvenes, implementación de Programa de Promoción y Prevención de la salud bucodental, promover la vida y ambiente saludable en el marco de las actividades propuestas en el Munijoven, realización de encuentros de psicoprofilaxis obstétrica, realización de encuentros para prevenir la obesidad infantil y promocionar la actividad física a través de hábitos alimenticios saludables ("Come sano y ponete en movimiento"), desarrollar el Encuentro nacional de responsables de Tecnologías de la Información y Comunicación de Municipios de Argentina, entre otras actividades.

Finalidad Administración Legislativa y Control

Esta finalidad contempla la ejecución de las acciones a través de las siguientes áreas: Concejo Deliberante, Sindicatura General y Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Éste último ha previsto actividades que se relacionan con la Capacitación del personal, promoviendo mejorar la interacción con todas las áreas municipales que dan origen a las actuaciones que se llevan adelante en el Juzgado, la mejora del servicio de atención al

Público y la efectivizarían del servicio de la Unidad Orgánica Despacho Gral. de Registro y Notificaciones.



Finalidad Servicios Sociales

Esta finalidad contempla la ejecución de las acciones a través de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos y la Secretaría de Cultura.

Esta es una de las finalidades con más participación en el presupuesto y las actividades destacadas cubren diferentes áreas: Promover el desarrollo de escuelas deportivas, desarrollar las Colonias de Verano, avanzar con el Programa de Actividades deportivas para adultos, avanzar con los Programas de actividad deportiva e Integración para discapacitados, trabajar en la atención directa de la población con discapacidad, crear la base Unica de beneficiarios (B.U.BE), crear el Equipo de Primera Intervención, creación del Programa de Niñez, desarrollar el Programa de Microfinanciamiento Municipal para emprendedores, mejorar la oferta de talleres gratuitos en los Centros Comunitarios, continuar con los programas de formación laboral en el marco del Convenio Firmado con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, continuar con la cooperación y acompañamiento a instituciones deportivas, organizar fiestas patrias y la actividad artística en el mes aniversario de la ciudad, organizar el festival de teatro del fin del mundo, reacondicionar la Escuela de Arte y Oficios, promover el desarrollo de escuelas deportivas, continuar con "Yo juego en Mi barrio", organizar la Fiesta Nacional de la Noche más larga y el Festival Internacional de la Música, desarrollar actividades recreativas y deportivas en la pista de hielo, avanzar en las escuelas de promoción de deportes invernales, fortalecer al coro del fin del mundo y apoyar al coro del sur y el Programa de desarrollo y rendimiento deportivo, promover la educación no formal, la recreación y la libre expresión social y cultural, implementar el curso del manejo del lenguaje de señas, creación de taller musicales para jóvenes de la ciudad, programa de Integración Barrial: Congreso de Juntas Vecinales, realizar Programas de Promoción Comunitaria: Proyecto: "Integración Barrial", crear la cartografía Cultural Local, Hijos de familias en situación de vulnerabilidad social: Proyecto " De la Mano de tus Derechos", Hijos de familias en situación de vulnerabilidad social: Proyecto "Adiciones: un espacio de abordaje", Programas de Promoción Comunitaria: Proyecto " Generando Cambios", Programas de Promoción Comunitaria: Proyecto " Prevención Comunitaria en Salud Mental", Campaña de solidaridad e integración socio-comunitaria popular: Realización de festivales con fines solidarios (recaudar ropa de abrigo, útiles escolares, muebles a reciclar), Fortaleciendo Redes: Proyecto: "Trabajando con la Comunidad", Encuentros semanales en los centros comunitarios y sedes vecinales de la ciudad, realizar Muestras itinerantes y exposiciones, diferentes expresiones culturales, organizar Festejo del Día del Niño y Festejo de Navidad, promover la lectura a través de la organización de cuatro Cafés Literarios organizados por la Biblioteca del Fin del Mundo, mejorar y aumentar a cinco realizaciones de Muestras de Patrimonio Histórico Cultural en la Antigua Casa Beban, propiciar la participación de niños y jóvenes en el Proyecto Historia + Lectura, que organiza la Biblioteca del Fin del Mundo, realizar la Colonia de Verano para Adultos Mayores.

Finalidad Servicios Económicos

Esta finalidad contempla la ejecución de las acciones a través de las siguientes áreas:



Secretaría de Gobierno y Secretaría de Turismo.

En las acciones planteadas por las áreas a cargo de esta finalidad se incluyen: ampliar el servicio de tenencia responsable de canes, avanzar en el Plan de Manejo Costero a través del retiro de residuos sólidos de la costa de Ushuaia, la Reglamentación e implementación del uso de D.E.A. (Desfibrilación Externa Automática) en edificios municipales, la recuperación de espacios costeros ocupados irregularmente y/o mejoras de los existentes, avanzar en la informatización del sistema de infracciones que se realizan en la vía pública, instalación de señalamiento para no videntes, continuar con las campañas de concientización y participación comunitaria y agilizar el examen psicofísico que se realiza en el marco de la ley nacional de tránsito. También se busca fomentar una política de vuelos charter, incrementar el servicio de buses entre centros invernales, desarrollar la zona oeste como alternativa al turismo, cumplir con el convenio AADIDES en lo que respecta a las actividades de planificación del Interski 2015, Promover la cultura local a partir de la recolección de documentación que permita revalorizar el patrimonio histórico de la ciudad, y profundización de mecanismos de participación ciudadana, dentro de los cuales se incluye el presupuesto participativo, audiencias públicas barriales y consulta popular.

En el marco del presupuesto participativo, se ha avanzado en los ejes temáticos ya definidos: Frente Costero, Juventud, Deportes, Ushuaia Recicla. Para cada uno de los ejes se plantearon iniciativas a ser implementadas durante 2014 en función de su priorización y las alternativas de recursos.

En cuanto a la recepción de iniciativas en Barrios y Atención al vecino se han recibido propuestas y se analizará la posibilidad de avanzar en 2014 con las pendientes al cierre del ejercicio 2013.

Finalidad Desarrollo y Servicios Urbanos

Esta finalidad contempla la ejecución de las acciones a través de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana.

Tanto las actividades como los servicios urbanos requieren de inversiones relevantes, por lo que, la selección y priorización de las acciones a llevar adelante es esencial en esta finalidad. Dentro de las más importantes se destacan:

Las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, continuar la ejecución de proyectos destinados a la reubicación de los asentamientos del sector K y D de nuestra ciudad, avanzar en el proyecto de urbanización del Barrio Andorra (174 ha.), articular la reubicación de vecinos en riesgo ambiental, en predios recuperados por el municipio, avanzar en la cesión en custodia de espacio del bosque comunal, garantizar la gestión ambiental para el uso racional y sustentable del ambiente, su ordenamiento y zonificación, protegiéndolo y mitigando los efectos negativos, implementar la digitalización de expedientes de obra (archivo), incrementar el servicio de provisión de agua por camión cisterna, construir sistema de mobiliario urbano de accesibilidad e incrementar alternativas de recolección de residuos en asentamientos espontáneos.



Deuda Pública

En el mes de Octubre del ejercicio 2013 se finalizará con el pago de la deuda capital según Convenio N° 2418 celebrado con el I.P.A.U.S.S. en fecha 12 de Noviembre de 2003.

Mensaje Final

Nuestra ciudad se expresa a través de las necesidades que plantea la comunidad y la participación ciudadana junto con la coordinación del gobierno municipal constituyen un elemento esencial para la definición de las políticas públicas que deben priorizarse e implementarse de acuerdo a las posibilidades en cuanto a la obtención y asignación de recursos. Las acciones gubernamentales constituyen una herramienta clave que deben generar caminos de comunicación, solidaridad y responsabilidad de todos los protagonistas sociales.

Es el presupuesto un instrumento donde se expresan las políticas públicas; la herramienta que expresa económica y financieramente la planificación; el elemento que ordena la ejecución de las acciones de gobierno y le otorga previsibilidad a la gestión; y el lugar en donde los ciudadanos encuentran el camino que el gobierno ha trazado para dar respuesta a sus necesidades. Seguimos con el firme compromiso con la comunidad y esperamos que cada vez más la Ciudad de Ushuaia sea nuestro lugar, el lugar que elegimos y que estamos convencidos será cada vez mejor.

El proceso de planificación estratégica y operativa y la consecuente formulación con énfasis en la mejora de procesos, constituye la base para fortalecer nuestra gestión, basada en una administración transparente, participativa, organizada, equilibrada, eficaz, eficiente y efectiva, y con énfasis en que todo lo que expresamos, se concrete en acciones con alto impacto que se traduzca en mejoras claras y visibles en nuestra comunidad.

El crecimiento abre las puertas a la oportunidad y al entendimiento acerca de cómo consolidarlo y transformarlo en un desarrollo sustentable y sostenible, que nos permita sentar las bases para que todo lo que hagamos sea un eslabón más de todo lo que vamos a hacer.

Un aspecto relevante es que entendemos que nuestra comunidad manifiesta esencialmente dos temas de alto impacto y que requieren la aplicación de una enorme cantidad de recursos: la urbanización y la mejora de la infraestructura vial de nuestra ciudad. Si bien contamos con recursos limitados para este desafío, la buena administración, el presupuesto equilibrado, la capacidad de obtención de financiamiento y la firme decisión política, han contribuido a que estos temas tengan una participación muy significativa en nuestro presupuesto, constituyendo los ejes del ejercicio 2014.

Es importante señalar que el otro aspecto destacado es la gran inversión en promoción y desarrollo social, con grandes inversiones en deportes y cultura y, el permanente impulso



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

al turismo, uno de los ejes del crecimiento de nuestra ciudad. Es muestra clara de nuestro compromiso social la creación durante el año 2013 de la Secretaría de Cultura de manera de potenciar aún más el camino que hemos desarrollado en esta materia.

Estamos convencidos que es fundamental el rol de ese Departamento Legislativo en el debate y análisis de los temas, de lo que seguramente surgirá un instrumento de gestión que nos permita concretar acciones para dar respuesta a las necesidades de nuestra comunidad.

Sin otro particular, esperando un tratamiento preferente acorde a la importancia del tema, hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente y por su intermedio a ese cuerpo, con la mayor estima y consideración.

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. DAMIAN, DE MARCO
S _____ / _____ D

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- FIJAR en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$726.476.787) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2014, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 2.- FIJAR en la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 12.257.700) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2014, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 3.- FIJAR en la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 8.091.540) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2014, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 4.- FIJAR en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$50.928.975) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2014, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 10.

ARTÍCULO 5.- INCORPORAR la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXOS I a III.

ARTÍCULO 6.- ESTIMAR en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 785.252.084) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO IV.

ARTÍCULO 7.- FIJAR en la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 6.718.738) los importes correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones corrientes y de capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8.- FIJAR, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 797.755.002.-
RECURSOS	\$ 788.043.584.-
FINANCIAMIENTO	\$ 9.711.418.-

ARTÍCULO 9.- ESTIMAR, como consecuencia del artículo 8 de la presente Ordenanza, el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 9.711.418), de acuerdo al siguiente

detalle:

///-2-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///-2-

APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 6.211.418.-
Fideicomiso Austral	\$ 2.036.418.-
Programa Federal de Integración Sociocomunitaria	\$ 4.175.000.-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 3.500.000.-
Remanente Demanda Habitacional	\$ 3.500.000.-

ARTÍCULO 10.- FIJAR los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales de acuerdo a la Clasificación Económica:

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 403.987.158.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 20.657.557.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 170.654.364.-
Partida Principal 31 – Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 16.116.191.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 11 – Personal	\$ 9.297.099.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 430.051.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 2.471.662.-

EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 11 – Personal	\$ 7.225.000.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 43.500.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 769.640.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Partida Principal 11 – Personal	\$ 45.076.777.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$ 471.951.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$ 4.058.783.-
Partida Principal 31 – Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 188.781.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 6.842.380.-
Partida Principal 52 – Trabajos Públicos	\$ 108.219.136.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 58.889.-
--	-------------

EROGACIONES DE CAPITAL DE LA SINDICATURA GENERAL

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 53.400.-
--	-------------

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$ 1.132.684.-
--	----------------

ARTÍCULO 11.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO V.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///-3-

ARTÍCULO 12.- FIJAR en MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (1.204) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (27.300) horas reloj para el personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a cargos se compone según el siguiente detalle:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.077 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	127 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	72 cargos
- Personal Temporario	55 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en TREINTA Y UNO (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

PLANTA PERMANENTE	21 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	10 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	3 cargos
- Personal Temporario	7 cargos

ARTÍCULO 14.- FIJAR en CINCO (12) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

PLANTA PERMANENTE	5 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	7 cargos
- Autoridades Superiores	5 cargos
- Personal Temporario	2 cargos

ARTÍCULO 15.- FIJAR en CIENTO ONCE (111) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

PLANTA PERMANENTE	55 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	66 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	66 cargos

ARTÍCULO 16.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta personal aprobada por la presente Ordenanza con la única limitación de no incrementar el número total de cargos.

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá distribuir conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza.

///-4-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
República Argentina

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

///-4-

ARTÍCULO 18.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reestructurar los créditos de la Partida 11- Personal según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicha partida serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otras partidas. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensados por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien, a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario. El resto de las partidas serán de carácter indicativo, por lo que, podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estas partidas, excepto las decisiones que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Presidente del Departamento Legislativo a modificar los créditos presupuestarios establecidos en artículo 4 de la presente, debiendo comunicarlos al Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor a 10 días. Tales modificaciones sólo podrán realizarse dentro del respectivo total de créditos autorizados en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la presente.

ARTÍCULO 20.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que se produzcan nuevos recursos o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 21.- INCORPORAR el Plan de Obras que se adjunta a la presente como Anexo VI.

ARTÍCULO 22.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2013. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Departamento Legislativo en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 23.- REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Federico Scubano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

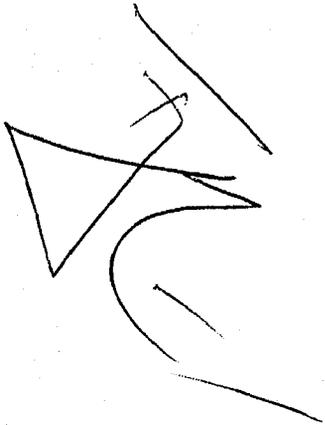
ANEXO I

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 SEGÚN FINALIDAD

Finalidad	Total	%
Administración Ejecutiva	109.968.531	13,8%
Administración Legislativa y Control	71.278.215	8,9%
Desarrollo y Servicios Urbanos	311.707.018	39,1%
Servicios Económicos	132.103.101	16,6%
Servicios Sociales	172.698.136	21,6%
Total general	797.755.002	100,0%

Participación

Servicios Económicos
16,56%

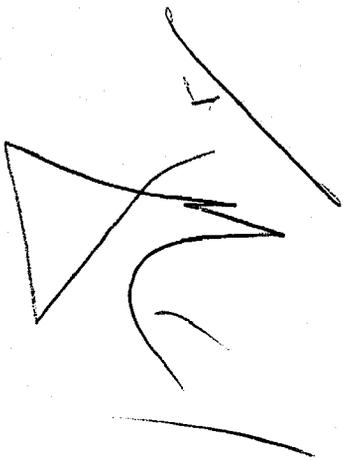


FINALIDADES POR SECRETARÍA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA - 201

Partida	Descripción	Administración Ejecutiva				Administración Legislativa y Control		
		Intendencia	Secretaría de Hacienda y Finanzas	Secretaría de Legal y Técnica	Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión	Concejo Deliberante	Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Sindicatura General
Partida 11	Personal	3.525.571	39.606.963	9.899.893	18.117.821	45.076.777	9.297.099	7.225.000
Partida 12	Bienes de Consumo	479.027	1.098.599	59.705	1.193.779	471.951	430.051	43.500
Partida 13	Servicios	3.024.088	13.558.059	2.203.080	12.440.060	4.058.783	2.471.662	769.640
Partida 21	Inter. De la Deuda							
Partida 31	Trans para Erog. Corrientes	10.052	2.869.219		328.031	188.781		
Partida 41	Erogaciones Corrientes a Clasificar	126.259						
Partida 51	Bienes de Capital		1.064.909	17.814	145.600	1.132.684	58.889	53.400
Partida 52	Trabajo Público		200.000					
Partida 71	Inversión Financiera							
Partida 72	Transf. para Erogaciones de Cap.							
Partida 91	Erogaciones Figurativas							
Partida 101	Amortización Deuda							
		7.164.938	59.397.750	12.180.491	32.225.292	50.928.975	12.257.700	8.091.540

Presupuesto consolidado por Jurisdicción

PART.	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CONCEJO DEL
11	Personal	403.987.158	9.297.099	45.076.777
12	Bienes de Consumo	20.657.557	430.051	471.951
13	Servicios	170.654.364	2.471.662	4.058.783
21	Intereses de la Deuda			
31	Transf. para Financiar Erogaciones Corrientes	16.116.191		188.781
41	Erogaciones Corrientes a Clasificar			
51	Bienes de Capital	6.842.380	58.889	1.132.684
52	Trabajos Públicos	108.219.136		
71	Inversión Financiera			
72	Transf. para Financiar Erogaciones de Capital			
91	Erogaciones Figurativas			
101	Amortización de la Deuda			
	Total General	726.476.787	12.257.700	50.928.975



ANEXO IV
CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2014

Total Recursos	
Recursos Corrientes	
De Jurisdicción Municipal	149.395.341
De Afectación General	131.401.241
Ingresos Tributarios	62.483.301
Impuesto Automotor	38.956.336
Impuesto Inmobiliario	23.526.965
Tasas	43.810.640
Contribución por Mejoras	509.000
Derechos y Canones	12.304.200
Multas	6.140.000
Otros Ingresos	6.154.100
De Afectación Específica	17.994.100
Ingresos No Tributarios	17.994.100
Contribución por Mejoras	15.280.000
Otros Ingresos	2.714.100
De Jurisdicción Provincial	635.856.743
Ingresos Tributarios	635.856.743
Coparticipación	591.496.898
Coparticipación - Fondo Federal Solidario	14.000.000
Coparticipación - Fondo Fiduciario	
Carta Compromiso "Plan Plurianual de Pavimentación" (FFIR)	30.359.845
Expectativa Cobro Deuda Convenio 6358 de fecha 29/11/11	
Recursos de Capital	
Reembolsos de Préstamos	1.000
Venta de activos fijos	2.790.500

ANEXO V

CUADRO AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

Ejercicio 2014

Recursos Corrientes		745.252.004
De Jurisdicción Municipal		
Ingresos Tributarios		62.483.301
Ingresos No Tributarios		17.994.100
Tasas		43.810.640
Contribución por Mejoras		509.000
Derechos y Canones		12.304.200
Multas		6.140.000
Otros Ingresos		6.154.100
Ingresos Tributarios Jurisdicción Provincial		635.856.743
Erogaciones Corrientes		637.446.514
Personal		465.586.034
Bienes de Consumo		21.603.060
Servicios		177.954.448
Intereses de la Deuda		
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes		16.304.972
Erogaciones Corrientes a Clasificar		
Erogaciones Figurativas		
Resultado Económico		103.803.570
Recursos de Capital		2.791.500
Reembolsos de Préstamos		1.000
Venta de activos fijos		2.790.500
Erogaciones de Capital		116.806.488
Bienes de Capital		8.087.352
Trabajos Públicos		108.219.136
Inversiones Financieras		
Transferencias para financiar erogaciones de capital		
Total de Recursos		788.043.584
Total de Gastos		797.755.002
Resultado Financiero antes de contribuciones		-9.711.418
Contribuciones Figurativas		6.718.738
Erogaciones Figurativas		6.718.738
Resultado Financiero		-9.711.418
Financiamiento Neto		9.711.418
Fuentes		
Aportes No Reintegrables		6.211.418
Fidelcomiso Austral		2.036.418
Programa Federal de Integración Sociocomunitaria		4.175.000
Otras Fuentes		3.500.000
Uso del Crédito		
Resultados de Ejercicios Anteriores		3.500.000
Remanente Demanda Habitacional		3.500.000

ANEXO VI

PLAN DE OBRAS	IMPORTE
PRESUPUESTO OBRA PÚBLICA 2014	77.551.263
Obras de Mantenimiento 2014	63.278.243
Amp. Av perito Moreno 900m (entre Yaganes y Gendarmería)	4.500.000
Apertura de Calles y Servicios 174 Ha Andorra	3.860.000
CC y Pavimento en Sectores Varios 2013/14- Etapa I	11.233.143
CC y Pavimento en Sectores Varios 2013/14- Etapa II	19.126.702
Cloacas Sectores varios 2014	1.500.000
Obras complementarias Polo Dep. Andorra (muro de contencion, pluviales, accesos y estac. con cc y pav)	525.000
Obras Plan Director de Cloacas	5.000.000
Puesta en Marcha Matadero Municipal	2.500.000
Refuncio. Av. San Martín (C.C.C.A.)	6.000.000
Repavimentación 2014	9.000.000
Obras de Desarrollo de Obras 2014	14.206.118
Acceso ciudad-aeropuerto (monumento)	580.000
Ampliación 3 Centros Comunitarios	1.200.000
Circuito Escuela Kayu Chenen (Accesibilidad)	950.000
Edificio de Zoonosis y/o Nuevos Caniles	1.100.000
Modulos de Andorra	340.000
Pista de Atletismo	1.055.000
Edificio Pista de Patín	2.870.000
Construcción 20 Viviendas Asoc. 1º de Julio	4.175.000
Red Eléctrica Alakalufes II - 1º Etapa	2.036.418
Obras de Desarrollo de Obras a futuro y recursos	40.092.000
Amp Av hipolito Yrigoyen entre Perón y Formosa	3.100.000
Apertura calle Mzo L9A	2.600.000
Apertura de calles en Predio Base Naval	2.300.000
Apertura de calles en Seccion K y D	3.000.000
Camino Ley de Bosques	1.008.000
Ensanche de 3m Yaganes (300m e/ G.Paz y Maipú, con vereda sin corrimiento de linea de media)	900.000
Ensanche Perito Moreno (1 er. Tramo completo)	23.500.000
Ensanche Perito Moreno (2 do. Tramo completo)	15.000.000
Pav y Bicisenda calle los Nires	9.000.000
Pavimentación sectores varios	20.000.000
Puente arroyo Grande	3.000.000
Puente sobre Río Pipo	2.000.000
Puesto en marcha sist Cloacal sector oeste	9.000.000
Red de Agua y cloacas Barrancas del Pipo	7.500.000
Refuncionalización accesos Polideportivo Municipal	2.500.000
Bahia Encerrada- Bicisenda	2.500.000
Bahia Encerrada- Caminos de interpretación y veredas	3.000.000
Cancha de cespced sintetico/futbol-jockey (2 de 20x40)	500.000
Cancha de Futbol cepsed Sintético	184.000
Centro Municipal de Reciclado	1.500.000
Edificio calesita 2 etapa confiteria	650.000
Escalera Calle Albatros entre kaiken y Sob. Nac.	450.000
Parque 10 de Feb 1ra etapa	1.000.000
Plaza Civica	2.600.000
Skate Park	600.000
Escaleras y veredas varias	1.500.000
Galpon parque vial (25 x 50)	6.000.000
Invernaculo parques y jardines	1.500.000
Mini Estadio/ Ampliación Gim. Cochocho Vargas	5.000.000
Nichos Cementerio (sin edificio crematorio)	1.000.000
Plan mantenimiento edificios Municipales	5.000.000
Sanitarios Galpon de la Juventud	400.000
Servicios Convenios Bintrup (apertura de calle y servicios mzo 78)	1.200.000
Terminaciones Exteriores Edif. Cano	1.100.000